

JOB 22-MAR-16 (3/EL) MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO POR CREACIÓN DE PUESTO DE RESPONSABLE DE ECOLOGÍA URBANA Y MOVILIDAD

JOB 22-MAR-16 (3/EL)

«EL ARTÍCULO 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro de su Título X, dedicado al Régimen de organización de los municipios de gran población, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar, entre otras materias, la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, el número y régimen del personal eventual y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

La Directora del Área de Ecología Urbana y Movilidad ha puesto de manifiesto la necesidad de crear una figura de Responsable de Ecología Urbana y Movilidad que ejecute las tareas de coordinación entre el equipo del Museo Viejo de San Pedro, la dirección de Área y la concejalía, así como la creación y supervisión de los nuevos equipos.

A la vista de ello, SE ACUERDA modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pamplona, en correspondencia con la plantilla orgánica vigente, incluyendo en la misma, como puesto de trabajo a desempeñar por personal eventual, el puesto de trabajo de Responsable de Ecología Urbana y Movilidad. La retribución asignada será la correspondiente al nivel A, con un complemento de incompatibilidad del 35% y un complemento de puesto de trabajo del 16,88%.»